ANEXO I Tabla de primas m.o.d. 2007 –Madrid

Rendimiento Euros/hora 100 0,07 101 0,07 102 0,12 103 0,20 104 0,26 105 0,33 106 0,39 107 0,46 108 0,53 109 0,59 110 0,65 111 0,73 112 0,79 113 0,82 114 0,84 0,84 115 0,85 116 0,85 117 118 0,86 119 0,87 120 0,87 121 0,87 122 0,90 123 0,92 124 0,95 125 0,96 126 0,98 127 1,01 128 1,03 129 1,06 130 1,07 131 1,10 132 1,12 133 1,14

ANEXO II

Prima indirecta 2007 – Madrid

Coeficiente	Euros/hora
1,00	0,81
1,10	0,89

Nota: El coeficiente 1,10 se aplicará a criterio del responsable de la sección, como consecuencia de justificar una mayor retribución al rendimiento y colaboración en el trabajo.

ANEXO III

Carencia de incentivo 2007 – Madrid

Tabla	Euros/hora
(a)*	0,19
(b)	0,70

Nota: La tabla (a) sólo será de aplicación en caso de fuerza mayor.

ANEXO IV

Tabla de primas m.o.d. 2007 – Fábrica Valencia

Rendimiento	Euros/hora
100	0,15
101	0,18
102	0,21
103	0,23
104	0,27
105	0,30
106	0,33
107	0,36
108	0,39
109	0,42
110	0,46
111	0,48
112	0,50
113	0,54
114	0,57
115	0,60
116	0,65
117	0,69
118	0,73
119	0,76
120	0,81
121	0,85
122	0,90
123	0,94
124	0,97
125	1,01
126	1,05
127	1,10
128	1,13
129	1,17
130	1,21
131	1,26
132	1,29
133	1,34
134	1,38
135	1,42
136	1,46
137	1,50
138	1,54
139	1,60
140	1,62

9173

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrige error en la de 6 de noviembre de 2006, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de los acuerdos de modificación del Convenio colectivo de la Asociación de Empleados de Iberia, Padres de Minusválidos.

Advertido error en el texto de los acuerdos de modificación del Convenio Colectivo de la Asociación de empleados de Iberia, Padres de Minusválidos, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 6 de noviembre de 2006 en el BOE n.º 279, de 22 de noviembre de 2006,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación del citado error

En la página 40957, columna derecha, artículo 21. Salario Base. 4.ª línea, donde dice: «próximo mes de diciembre». Debe decir: «... próximo mes de enero de 2007».

Madrid, 18 de abril de 2007.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.